



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Alcaldía Cuauhtémoc

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

N° 30001021-003-2019

**“Servicio de alimentos para los Centros de
Desarrollo Infantil”**

Mayo 2019

Página 1 de 40



Dirección General de
Administración

Aldama y Mina s/n, Buenavista
Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350
cuauhtemoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtémoc.





CALENDARIO

Fecha de Publicación	17 de mayo de 2019
Consulta	<p>https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/licitaciones-publicas/</p> <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p> <p>17, 20 y 21 de mayo de 2019, en un horario de 10:00 a 15 horas.</p>
Ventas de Bases:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc
Costo de las Bases	\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
Acto de Aclaración de Bases:	22 de mayo de 2019 14:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	24 de mayo de 2019 14:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	27 de mayo de 2019 14:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo







El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículos 36, 37 y 47 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc (en adelante la Convocante) ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3204; celebrará la Licitación Pública Nacional N° 30001021-003-2019 para la contratación del “Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil”, con base en las Solicitud de Servicio N° 019 de la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, bajo las siguientes:

B A S E S

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es el **Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración.** Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la **C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la **C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales**, la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones** o el que se designe para presidir dichos actos. Estos Servidores Públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México.

La Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, a través la Lic. **Areli Castilla Macedo, Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y**





Educativos y la **C. Bárbara Cardona Matías, Subdirectora de Educación**; será la responsable de dar contestación a los cuestionamientos y la Evaluación Técnica del servicio objeto del presente procedimiento

La **evaluación Económica** será emitida por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y/o la **Subdirección de Recursos Materiales**, el cual será fundamentado para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación a los proveedores que se les asignen las partidas y contratos correspondientes de los servicios solicitados.

1.1 Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los interesados en participar deberán ofertar el “**Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil**” de conformidad con las especificaciones contenidas en el “**Anexo Técnico 1**”, el cual forma parte integrante de estas bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones

Las características y especificaciones técnicas del servicio se encuentran establecidas en el “Anexo Técnico 1”, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.1.1. Disminución y/o aumento de servicios y montos.

De conformidad con el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.







2.2. Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los servicios que se ofertan son producidos en México o cuentan, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

2.3. Calidad

El servicio deberá cumplir con las características y especificaciones contenidas en el **“Anexo Técnico 1”**, así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones. Una vez que hayan sido entregados los alimentos, la Convocante podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, en un laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente; el costo de las pruebas será cubierto por el licitante y se practicarán sobre cada lote entregado; las muestras requeridas para realizar las pruebas serán repuestas por el licitante sin costo alguno para la Convocante.

2.4. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El servicio se proporcionará de conformidad a lo establecido en las bases, el **“Anexo Técnico 1”** y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, a partir del día siguiente de la emisión del fallo y de conformidad con lo solicitado por el área requirente con 48 horas de antelación. El licitante deberá contar con la capacidad de suministrar el servicio de alimentos y estos deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.5 Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio será en los lugares establecidos en el **“Anexo Técnico 1”** así como los que designe el área requirente; donde serán supervisados por el personal autorizado por la Convocante. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los alimentos deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el **“Anexo Técnico 1”**, debiendo contar el licitante con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará. La carga, traslado y descarga de los alimentos, será por cuenta y riesgo del licitante, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras.





Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.7. Garantía del servicio.

El licitante deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza el estado, frescura, calidad e higiene de los alimentos a partir de su fecha de entrega, obligándose a reponer a la Convocante, en un término no mayor a 2 horas los alimentos que hubieren sido rechazados, sin perjuicio de las sanciones que por esto resulten a su cargo.

2.8. Defectos y deficiencias:

El servicio ofertado deberá estar garantizado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.9. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.

El licitante, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio contratado por la Convocante. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.10 Vigencia del contrato:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2019**.

2.10 Normas

El Licitante deberá contar con las normas y acreditamientos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el "**Anexo Técnico 1**". Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





2.12 Responsabilidad Civil:

El Licitante deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, vigente por el ejercicio 2019. Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.

3.1.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- Dirigidas al **Lic. Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración de la Alcaldía en Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México;**
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional;**
- La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

3.1.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser presentada en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- La Propuesta Técnica no deberá observar precios.





- En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.

3.2. Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **un solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas bases, **incluyendo la Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**.

3.2.1 Documentos legales.

- a) **Recibo de pago de bases**, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (*)
- b) **Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del “**Anexo 2**”.
- c) **Persona física**: Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e identificación oficial vigente del participante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (*)** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su objeto social es acorde al servicio solicitado; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales**: Presentar **Cédula de Identificación Fiscal**. (*)
- f) **Personas físicas y morales**: Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- g) Las personas morales y física participantes deberán presentar el pago anual del **ejercicio 2018** con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), **asimismo los pagos parciales de enero, febrero, marzo y abril de 2019** referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, mismos que se integraran dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas. (*)
- h) **Personas físicas y morales**: interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar una **Carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido





en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el “**Anexo 4**” de las bases de la **Licitación Pública Nacional**: Asimismo en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción.

- i) **Personas físicas y morales:** Presentar en “**Constancia de Adeudos**” que deberá avalar los últimos **5 (cinco)** años **y/o “Acuse de Recibo”** (ésta deberá estar fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 4**”, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda o en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (*)
En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (*) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que el participante que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar la “**Constancia de Adeudos**” respectiva. (*).
En el caso de que “**No Aplique**” **Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en “**Contrato de Arrendamiento y/o Comodato**” vigente al ejercicio **2019** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)
- j) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante domicilio fiscal** (agua, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*)
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el licitante.
- l) El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la







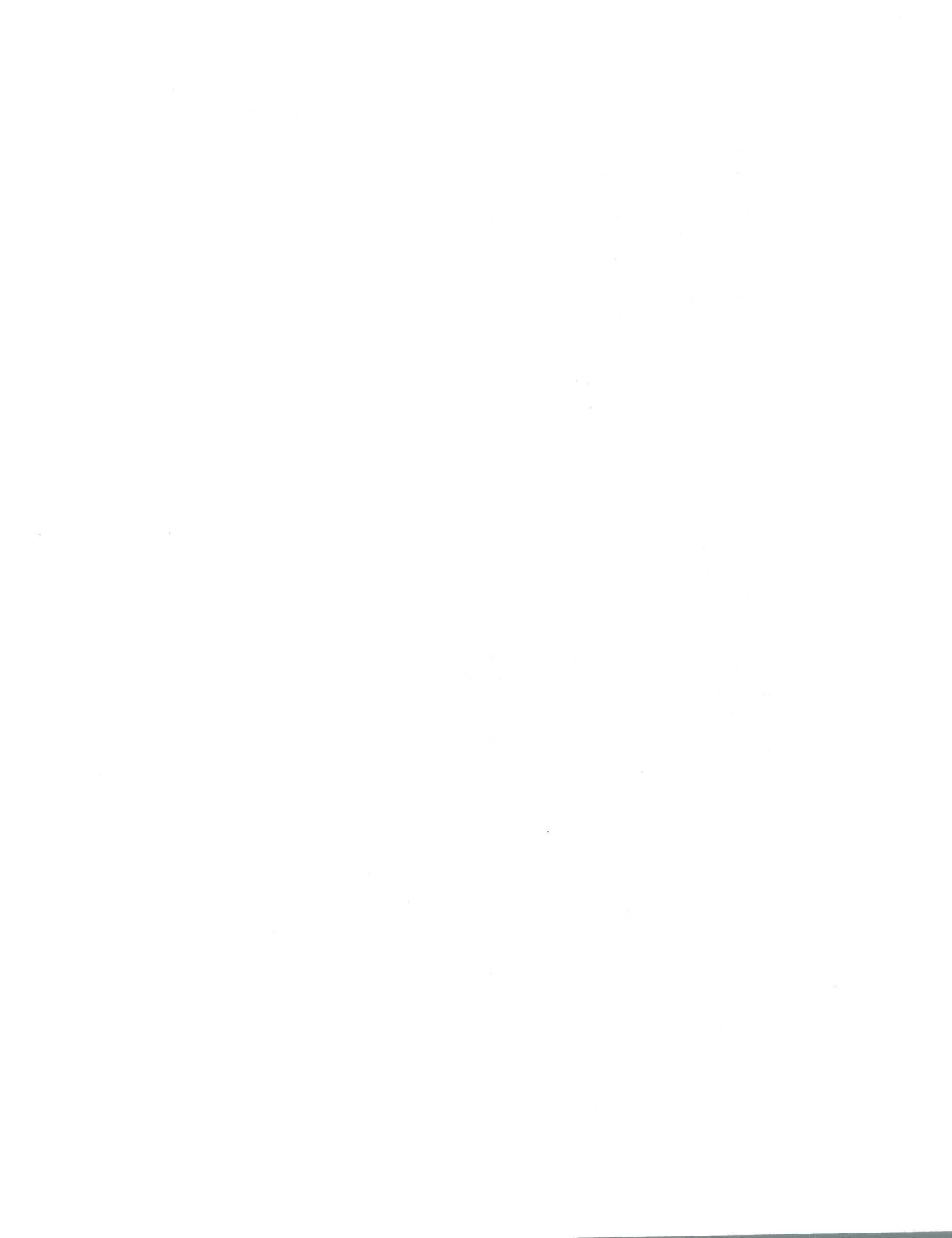
“Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores” de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (*)

(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

3.2.2. Documentos administrativos.

- a) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** y junta (s) de aclaración (es) de bases y que las aceptan en todos sus términos.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado para proporcionar el servicio solicitado.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicada mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la







Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

- i) Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Néstor Núñez López	Alcalde
Salvador Loyo Arechandieta	Director General de Administración
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales
Geynar Patricia Acosta Alvarado	J.U.D. de Adquisiciones
Areli Castilla Macedo	Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos
Bárbara Cardona Matías	Subdirectora de Educación

- j) Carta compromiso de integridad donde manifieste no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular "Uno Bis".
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.







(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

Nota: Los licitantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 3.2.1 y 3.2.2, no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional**

3.2.3 Propuesta Técnica.

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al “**Anexo Técnico 1**”.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el contenido de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Licitación**.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo, condiciones, vigencia y lugar de la prestación de servicio**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio se cuenta con el embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Técnico 1”, y cuenta contar con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará. Asume que la carga, traslado y descarga de los alimentos, será por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza el estado, frescura, calidad e higiene de los alimentos a partir de su fecha de entrega, obligándose a reponer a la Convocante, en un término no mayor a 72 horas los alimentos que hubieren sido rechazados, sin perjuicio de las sanciones que por esto resulten a su cargo.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual garantice manifieste el servicio ofertado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este,
- g) Carta bajo protesta de decir verdad indicando que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio contratado por la Convocante.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2019**.
- i) Normas y acreditamientos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico 1**”. (*)
- j) **Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros** vigente por el ejercicio 2019. (*)

(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**







3.2.4 Propuesta Económica.

- a) Características del servicio, conforme al “**Anexo Técnico 1**”, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia).
- c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Ver puntos 9 y 10)

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de descalificación.

4. EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

4.1 Junta de aclaración de bases.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **22 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: cuauhtemocadquisiciones@gmail.com, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en idioma español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.







En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), formarán parte integrante de las bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

4.1.1. **Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.**

- a. Las presentes bases podrán ser modificadas por la **Convocante**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.
- b. Si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, la **Convocante** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.
- c. Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

4.2. **Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

La **Primera Etapa** referente a la **presentación y apertura de las propuestas**, se llevará a cabo el **24 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su







caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuesta Económica**.

La Convocante levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Los requisitos y condiciones establecidas en las bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.

4.2.1. Dictamen para Fallo.

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- A. **Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;**
- B. **Evaluación de Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- C. **Evaluación de Propuesta Económica.**

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.





Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Artículo 43 fracción II, inciso b, III párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.3. Segunda Etapa (Fallo)

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del Fallo, se realizará el **27 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

A) Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

B) Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en "**Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**", mediante el "**Formato de Subasta**" establecido en estas bases como "**Anexo 5**". Lo anterior para dar cumplimiento a los







“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio” publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los participantes que **Si Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los proveedores que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará un tiempo mínimo de 30 minutos y un tiempo máximo de 1 hora para dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A)** Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta Técnica, con relación a los servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las bases;
- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta,







entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Contraloría General** o del **Órgano Interno de Control**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Artículo 50 de la Ley.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 y 39 BIS.

La convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta (s) de Aclaración de bases, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

6. GARANTÍAS.

6.1. De la Formalidad de la Propuesta.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:





- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía Cuauhtémoc**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

6.2. Cumplimiento del contrato.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia);
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).







- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

6.3. Del anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. CONTRATOS.

7.1. Contrato.

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Adjudicación.

La **Convocante** adjudicará por **partida**, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas**.







La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

La **Convocante** adjudicará la partida, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas**. La adjudicación se hará por **partida**, de entre los participantes, reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.3. Formalización.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la **Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante**.

7.4. Modificación a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.5. Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) de adquisición, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







8. SANCIONES.

8.1. Rescisión de los contratos.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **51 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal, previstas en dicho Ordenamiento.

8.2 Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, cuando:

- A) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- B) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

8.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Penas convencionales

- A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total del servicio dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.







- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el "**Anexo Técnico 1**", será descalificado en la partida correspondiente;
- E) Cuando se oferte un precio diferente para servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 4**", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** en sus fracciones I a la **XIV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12. ASPECTOS VARIOS.

12.1. Se podrá declarar un concurso desierto, en los siguientes casos:

- A) Ningún proveedor se registre para participar en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas;
- B) Al analizar la documentación legal y administrativa ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C) Al analizar las propuestas no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases;
- D) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
- E) Los precios no fueron aceptables para la **Convocante**.

12.2. Se podrá suspender un concurso, temporal o definitivamente, cuando:

- A) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

Cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**







- B) Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C) El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte
- D) En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados
- E) Por retraso en la entrega del servicio.

9. CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo Técnico 1**".

10. PAGOS.

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante**.

En caso de no contar con el **Anexo 3** los proveedores deberán llenar el formato para **DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES** (según instrucciones del **Anexo 3**), a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante** para su registro, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado. El "**Anexo 3**" se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Económica**; el no presentarlo será motivo de descalificación.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;







13. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

14. INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración







“Anexo Técnico 1”

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
01	Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil	Servicio	1	\$406,936.49	\$4'069,364.93

2.3. Calidad

Frutas y verduras

- Frescas.
- Empaquetadas de acuerdo con sus características.
- Sin rastros de descomposición.
- Sin coloración extraña.
- Sin mohos.
- Sin magulladuras.

Alimentos de origen animal y derivados

Las carnes deben ser:

- De consistencia firme
- No viscosa
- Olor característico de acuerdo con el producto
- No putrefacto
- No amoratada
- Coloraciones ajenas a la de cada animal

Quesos

- Propiedades organolépticas de acuerdo con el tipo de queso
- Sin manchas extrañas
- Sin hongos
- Empaquetados de origen con marca

2.10 Normas

Normatividad aplicable al suministro de alimentos

1. NMX-F-605-NORMEX-2018 distintivo “H”,
2. NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 ISO 22000:2005 (Sistema de Gestión de Inocuidad),
3. NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001:2008 (Sistema de Gestión de Calidad),
4. NMX-SAA-14001-IMNC-2004 ISO 14001:2004 (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL),
5. NMX-SAST-001-IMNC-2008 OHSAS 18001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO) Y
6. CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL),
7. NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS,







8. NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS
9. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, PRACTICADA POR LABORATORIO DE PRUEBAS, ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA).

Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias. (PROPUESTA TÉCNICA)

GENERALES

- Distribución de alimentos recomendada: Deberá de ser cada tercer día, lunes, miércoles y viernes, surtiendo los productos de acuerdo con los menús establecidos.
- Con la entrega en tiempo y forma solicitada.
- Contar con las instalaciones y vehículos adecuados que cuenten con cámara de refrigeración para evitar los choques de temperatura y entregados en contenedores específicos y adecuados a cada producto para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará.
- Mantener a su personal uniformado y en óptimas condiciones de higiene y presentación, quienes portaran el gafete correspondiente.





“Anexo Técnico 1”

MENU SEMANAL

LUNES MENÚ 1		MARTES MENÚ 2		MIÉRCOLES MENÚ 3		JUEVES MENÚ 4		VIERNES MENÚ 5	
ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.
ARROZ CON VERDURA		CONSUMÉ DE VERDURAS		SOPA DE PASTA		SOPA DE VERDURAS		SOPA DE VERDURA	
Arroz	20 g	Calabaza	30g	Pasta Menuda	15g	Calabazas	20g	Brocoli	20 g
Chicharo	20 g	Chayote	30g	Jitomate	30g	Chayotes	30g	Chayote	30g
Consumé	1 g	Brócoli	30g	Consumé	1g	Zanahoria	30g	Zanahoria	20 g
Acetite	3 g	Consumé	1g	Acetite	10ml	Jitomate	30g	Jitomate	30g
Cebolla	3 g	Cebolla	3g	Cebolla	3g	Acetite	5ml	Consumé	1 g
Ajo	0.5 g	Ajo	0.5g	Ajo	0.5g	Ajo	3g	Acetite	5 ml
Sal	0.5 g	Sal	0.5g	Sal	0.5g	Sal	0.5g	Cebolla	3g
								Ajo	0.5 g
								Sal	0.5 g
TORTITAS DE VERDURA EN CALDILLO		PECHUGAS A LA PLANCHA		TACOS VEGETARIANOS		TACOS DORADOS		PESCADO A LA PLANCHA	
Epite	80 g	Pechuga aplanaada	90g	Tortilla de maiz	2 pzas.60g	Tortillas de maiz	2pzas.60g	Filete de pescado	110 g
Jamón	30 g	Acetite	5ml	Zanahoria	40g	Chambrarete	80g	Perejil	1g
Huevo	30 g	Cebolla	3g	Queso manchego	20g	Lechuga	10g	Jitomate	30 g
Acetite	10 g	Firminta	0.5g	Lechuga	40g	Queso carastio	15g	Acetite	5 ml
Jitomate	30 g	Sal	0.5g	Crema	12g	Crema	15g	Ajo	0.5 g
Cebolla	3 g			Sal	0.5g	Acetite	15ml	Sal	0.5 g
Ajo	1 g	ENSALADA		AGUA FRESCA LIMON CON HOJAS MENTA		Ajo	3g	ENSALDA	
Sal	0.5 g	Lechuga	50g	Limón	30g	Sal	0.5g	Lechuga	60 g
		zanahoria rayada	60g	Hojas de menta	5g			Limón	10g
		Limón	10g	Azúcar	10g	AGUA FRESCA PIÑA CON APIO		Sal	0.5 g
		Sal	0.5g			Piña	70g		
AGUA DE JAMAICA		AGUA DE AVEÑA		FRUTA DE TEMPORADA		apio	5g	AGUA DE HORCHATA	
flor de jamaica	5g	AVEÑA	4g	Naranja	200g	Azúcar	10g	CANELA	2g
Azúcar	10g	CANELA EN RAJA	2g					ARROZ	10g
		AZÚCAR	10g	FRUTA DE TEMPORADA				Azúcar	10g
				Uvas picadas sin semilla	100g			POSTRE	
FRUTA DE TEMPORADA		FRUTA DE TEMPORADA						Barra de amaranto	20g
Mango	150 g								





“Anexo Técnico 1”

LUNES MENÚ 6		MARTES MENÚ 7		MIÉRCOLES MENÚ 8		JUEVES MENÚ 9		VIERNES MENÚ 10	
ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.
SOPA DE VERDURA		CONSUME DE VERDURAS		SOPA DE FIDEO CON ESPINACA		CREMA DE VERDURA		CODITO CON QUESO	
Papa	20g	Zanahoria	20 g	Pasta fideo	15 g	Chayote	40 g	Codito mediano	25 g
Calabaza	20g	Chicharo	20g	Espinaca	15g	Calabaza	40 g	Crema	10 ml
Chayote	20g	Garbanzo	5g	Jitomate	30g	Lecche	10g	Queso canasto	10g
Jitomate	30g	Consumé	1g	Consumo	1g	Mantequilla	3g	Cebolla	3g
Acetite	5ml	Cebolla	3g	Acetite	5ml	Consome	1g	Herbas de olor	1g
Cebolla	3g	Ajo	1g	Cebolla	3g	Cebolla	3g	Acetite	5ml
Ajo	0.5g	Sal	0.5g	Ajo	0.5g	Ajo	0.5g	Sal	0.5g
Sal	3g			Sal	0.5	Sal	20 g		
ENJUTMATADAS DE JAMÓN		PECHUGA A LA MEXICANA		TORTAS DE PAPA CON JAMÓN		Galleta para sopa		PESCADO EMPAPELADO	
Tortilla de maíz	2 piezas 60g	Pechuga aplastada	90 g	Jamón	50 g			Filete de pescado	90 g
Jamón	30g	Jitomate	40 g	Papa	80 G	TOSTADA DE TINGA DE RES		Perejil	1 g
Jitomate	50g	Papa	20g	Huevo	10g	Chambarate de res	80 g	Jitomate	30g
Queso canasto	10g	Acetite	3g	Acetite	10 ml	Tostada	1-2 pzas	Papel aluminio	20 cm
Crema	10ml	Cebolla	0.5g	Ajo	0.5 g	Crema	10 g	Cebolla	3 g
Acetite	5 ml	Ajo	0.5g	Sal	0.5 g	Queso canasto	10 g	Acetite	3 ml
Cebolla	3g	Sal	0.5g			Jitomate	30 g	Ajo	1 g
				ENSALADA MIXTA		Cebolla	3 g		
		AGUA FRESCA		Zanahoria	60 g	Herbas de olor	1 g	AGUA DE LIMÓN CON AJO Y PEREJIL	
		Te limon	5 g	lechuga	20 g	Ajo	0.5 g	Limón	50g
		Azúcar	10 g	Limón	10 g	Sal	0.5 g	Ajo	30g
AGUA FRESCA AJO CON LIMÓN				Sal	0.5 g	Acetite	5 ml	Perejil	2g
Ajo	20g	FRUTA DE TEMPORADA						Azúcar	10 g
Limón	10g	Piña	150 g	AGUA FRESCA		TEFRIO			
Azúcar	10g	Chile Piquín	1g	Avena	4 g	Hojas de naranjo	1 g	POSTRE	
POSTRE				Canela Raja	2 g	Azúcar	10 g	Sandia Picada	150g
Manzana	100g			Azúcar	10g				
				FRUTA DE TEMPORADA		POSTRE			
				Piña picada	150 g	Sandia			





“Anexo Técnico 1”

LUNES MENU 11		MARTES MENU 12		MIÉRCOLES MENU 13		JUEVES MENU 14		VIERNES MENU 15	
ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.
ARROZ VERDE		ESPAGUETI BLANCO CON CREMA		SOPA DE ALUBIA		SOPA DE PASTA		SOPA DE VERDURA	
Arroz blanco	30g	Espagueti	20 g	Alubia	20 g	Pasta menuda	15 g	Brocoli	20 g
Espinaca	20g	Mantequilla	3 g	Jitomate	30 g	Jitomate	60 g	Chayote	30 g
Acetate	5ml	Perejil	0.5 g	Culantro	3 g	Acetate	10 ml	Zanahoria	20 g
Cebolla	3g	Cebolla	3 g	Acetate	10ml	Cebolla	3 g	Jitomate	30 g
Ajo	0.5g	Ajo	0.5 g	Cebolla	3 g	Ajo	0.5 g	Consome	1 g
Sal	0.5g	Sal	0.5 g	Ajo	0.5 g	Sal	0.5	Acetate	5 ml
				Sal	0.5 g	ALBONDIGON		Cebolla	3 g
		POLLO A LA JARDINERA		DOBLADAS A LA PLANCHA DE ACELGA CON QUESO PANELA		Molida de res	80 ml	Ajo	0.5 g
		Pierna y muslo	150 g					Sal	0.5 g
		Chicharro	20 g	Acelga	50g	Papa	15 g		
		Zanahoria	20 g	Queso panela	60g	Chayote			
		Papa	30g	Acetate	10ml	Jitomate	30 g	PESCADO A LA PLANCHA EN ALUMINO	
		Jitomate	40g	sal	0.5	Huevo	15 g	Fleite de pescado	110 g
		Acetate	5 ml	totilla de maiz	2pzs 60g	Herbas de olor	1 g	Papel de aluminio	20 cm
		Cebolla	3 g			Acetate	5 ml	Perejil	1 g
		Ajo	0.5 g			Cebolla	3 g	Jitomate	30 g
		Sal	0.5 g			Ajo	0.5 g	Herbas de obr	1 g
AGUA SIMPLE CON HOJAS MENTA						Sal	0.5 g	Mantequilla	5 ml
Hojas de menta	5g	AGUA FRESCA		AGUA FRESCA				Ajo	0.5 g
		Pepino con hojas de hierba buena	50g	Jamaica	5 g	AGUA FRESCA		Sal	0.5 g
FRUTA DE TEMPORADA		hierbabuena	3g	Azúcar	10g	limon con chia	30 g	ENSALDA	
Perón	100g	Azúcar	10 g	POSTRE		Azúcar	5 g	Lechuga	60 g
		FRUTA DE TEMPORADA		ji.ama en palitos	100g	chia	5g	Limón	10g
		papaya picada	120 g	tajin	3g	POSTRE		Sal	0.5 g
						Platano dominico	80 g	AGUA DE HORCHATA	
								CANELA	200 g
								ARROZ	10 g
								Azúcar	
								POSTRE	
								barra de amaranto	20g







“Anexo Técnico 1”

DIRECTORIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTILES

CENDI	DOMICILIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "BEETHOVEN"	ADELINA PATTY, BEETHOVEN Y MOZART, COL. PERALVILLO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "BUGAMBILIA"	NONOALCO, MARIANO AZUELA Y BUGAMBILIA, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA"	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA No 82 ESQ PERALVILLO, COL. MORELOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "HIDALGO"	DR. BALMIS Y DR. BARRAGAN, COL. DOCTORES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "INSURGENTES"	LONDRES, FLORENCIA Y LIVERPOOL, COL. JUÁREZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ISABEL LA CATÓLICA"	BERNARDO COUTO Y JOSÉ P. CONTRERAS, COL. ALGARIN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "JUÁREZ"	AV. CHAPULTEPEC S/N ESQ ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. JUÁREZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA DALIA"	SABINO, FRESNO Y CARPIO, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAGUNILLA VARIOS"	ALLENDE ESQ JUAN ALVAREZ, COL. CENTRO NORTE
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MAPIMI"	MAPIMÍ No 19 ENTRE PLOMO Y RÍO CONSULADO, COL. VALLE GÓMEZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MARTÍNEZ DE LA TORRE"	DEGOLLADO, SOTO Y HÉROES, COL. GUERRERO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MELCHOR OCAMPO"	MONTERREY ESQ COAHUILA, COL. ROMA SUR
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MIXCALCO"	MANUEL DOBLADO Y REP DE GUATEMALA, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MORELIA"	DR. VERTIZ Y DR. UGARTE, COL. DOCTORES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PEÑA MANTEROLA"	RAYON Y COMONFORT, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PROFA. GRISELDA ÁLVAREZ"	CASA DE CULTURA GRISELDA ALVAREZ, REP DE HONDURAS No 43, COL. CENTRO HISTÓRICO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PUGIBET"	ERNESTO PUGIBET Y BUEN TONO, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN COSME"	RIBERA DE SAN COSME Y GABINO BARREDA, COL. SAN RAFAEL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN JOAQUIN"	SHUBERT, ENTRE ERNESTO ELORDUY Y CLAUDE DEBUSY, COL. PERALVILLO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN LUCAS"	CDA. DE NEZAHUALCOYOTL ESQ CALLEJON SAN MIGUEL S/N, COL. CENTRO







“Anexo 2”

Datos Generales del Participante

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Dirección General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del “Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Persona Física y/o Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC	
Domicilio: Calle		Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			







No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
------------------------	--	----------------------	--

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		

Apoderado o Representante Legal

Nombre:	
---------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
--------	--	-------	--

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.







“Anexo 3”



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: NÚMERO DE FOLIO:
 PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
 PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (C.T.A. CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL CLAVE DE PLAZA NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLASIFICACION SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS
 PROVEEDOR

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
 RFC DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA DELEGACIÓN o MUNICIPIO CODIGO POSTAL

PAÍS ESTADO CIUDAD O POBLACION

CONTACTO PARA CONSULTAS TELÉFONO FAX

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA
NOMBRE:

FIRMA
NOMBRE: LIC. OMAR EDUARDO ORDOÑEZ SANDOVAL

CARGO:

CARGO: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

DEPENDENCIA

02CD08 Alcaldía Cuauhtémoc

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/03/2015
FECHA DE REGISTRO: 08/03/2015







Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página www.finanzas.df.gob.mx
 - Buscar: PROVEEDORES
 - Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
 - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques, **NO** se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explícito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México, Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Lic. Omar E. Ordoñez Sandoval, Cargo: Subdirector de Presupuesto

Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.







“Anexo 4”

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019** para la contratación del **“Servicio de mantenimiento al edificio de la Alcaldía”**.

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).







Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

Atentamente





“Anexo 5”

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019** para la contratación del **“Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil”**.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No. _____ **Fecha:** _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgo:

No.:	Acta de Nacimiento No.:
Identificación Oficial (vigente):	No.:
R.F.C.:	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida			Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos sin IVA			
REQ/SS	Cons.	Concepto			1ª Ronda		2ª Ronda	
					%	Precio unitario	%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal







**“Anexo 6”
Carta compromiso de integridad**

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del
“Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____,
manifiesto compromiso de integridad, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas
no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y
vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los**
procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular “Uno Bis”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**



